



Capítulo 3.

*Los hospitales de
san Juan de Dios*

3.1. JUAN CIUDAD DUARTE Y LA ORDEN HOSPITALARIA

La actividad misional de la comunidad hospitalaria de los hermanos de Juan de Dios al servicio de la monarquía hispánica está estrechamente relacionada con la vida del fundador de la primera Fraternidad y luego de la Orden, Juan Ciudad y Duarte (1495-1550)¹⁷ y sus tempranas aventuras militares en Guipúzcoa, contra los franceses, en Viena, contra los turcos de Solimán I y, en el norte de África, donde trabaja en la reconstrucción de las murallas de Ceuta y más tarde, su peregrinaje por Castilla, que termina en la fundación del primer hospital en la callejuela del Arcipreste de Granada (1539), ubicado en una casa alquilada donde recoge a pobres, tullidos, locos y enfermos (Benavides, 2013: 159-161) y su trabajo en el hospital Real de la ciudad, al que se dedica luego de aplicarse a la reflexión acerca de su lamentable estado: “No sé en qué se gastan tantas rentas, y tan gruesos caudales, con que los piadosos Católicos Monarcas han dotado los hospitales para curar con solicitud y caridad, los pobres” (Trinchería, 1773: 106).

Conocer la vida y obra de Juan Ciudad¹⁸ es indispensable para comprender la atención, el origen y la misión de estas instituciones de caridad y misericordia en la España de siglo XVI. Las vicisitudes para fundar el hospital en la ciudad de Granada se combina en las fuentes consultadas con la descripción de los arrebatos místicos que sufre Juan Ciudad y la directa ayuda celestial que en varias ocasiones recibe del arcángel san Rafael¹⁹, el arcángel de la salud. En todos los relatos sobre la vida del fundador de la hermandad hospitalaria aparece el arcángel sanador, ya sea atendiendo a los enfermos, dando de comer a los menesterosos, ayudando a levantarse a Juan de Dios, que carga con dificultad un enfermo en sus hombros o apagando incendios en el célebre hospital Real de Granada. El hospital de Juan de Dios se convirtió en ejemplo a seguir por los hospitales que se esparcían por

17 Joao Ciudad Duarte, nace en *Montemor o Novo* -Montemayor El Nuevo-, en la provincia de *Alentejo* -más allá del Tajo- perteneciente al obispado de Évora, la capital de Portugal en ese tiempo, 1495.

18 En España, la literatura hagiográfica y la oratoria panegírica han aplicado el título de *pater pauperum*, padre de los pobres, por antonomasia a dos santos que son Juan de Dios y Tomás de Villanueva. Govea, A. (1658) *Historia de la vida, muerte, y milagros del glorioso patriarca y Padre de los Pobres S. Juan de Dios, fundador de la orden de la Hospitalidad*. El escritor del siglo de Oro español Lope de Vega, escribe una obra de teatro sobre Juan de Dios y Antón Martín y también escribió un poema sobre Juan de Dios.

19 Rafael proviene del hebreo, significa ‘Dios sana’ o ‘medicina de Dios’. La palabra hebrea equivalente a médico es rofe, conectado con la misma raíz. En árabe se llama Israfil.

los territorios de la Monarquía, en donde no se ocultaban ni el sol, ni tampoco la pobreza, que llenaba las ciudades²⁰:

En esta casa se repitió aquella piscina de Jerusalem, cuyos pórticos ocupaban enfermos de toda especie de mal: el tullido que padeciendo como hombre, la dolencia pone inmóvil el tronco; el hidrópico que degenerando de su seco, espera hinchado ser pasto de la muerte; el asquerosamente llagado, del cual ya los gusanos tomaron posesión antes del sepulcro; los que con la cabeza podrida afean la porción más noble de su cuerpo, hecho esqueleto con alma; el incurable, que a fuerza de su dolencia, burla de Hipócrates la medicina; el ciego que tropezando por la calle, padece la infelicidad de la arrastrada culebra; los mudos [...] cuya tristeza les consume hasta los huesos [...] acabó con los leprosos, paralíticos, frenéticos, pues a todos se extendía la caridad del Gloriosísimo Padre (Trinchería, 1773: 151).

Buscando toda esta variedad de pobres enfermos iba Juan de Dios por las empinadas calles de la ciudad Granada, conmovido por el maltrato dado a los pobres enfermos en el hospital Real, donde él mismo estuvo hospitalizado cuando entró en crisis, al salir le “pide a Jesucristo la gracia de tener un hospital” (Sánchez, 2012: 108):

Consolando, alimentando, socorriendo y remediando. Los llevaba a la casa y hospital, cargándolos sobre sus hombros; y ninguno se escondía de los rayos de aquel beneficioso sol, como Padre, Médico y Maestro universal, Llenáronse las salas, ocupáronse las camas de esta especie de míseros unos medio vivos, otros casi muertos (Trinchería, 1773: 152).

Juan Ciudad enseñó a sus seguidores que el centro de las preocupaciones de su vida conventual como “médicos del alma” era el dedicarse a curar el espíritu de los pobres enfermos, no el cuerpo, aunque llegaban al alma a través del cuerpo enfermo: “Hermanos, aquí tenéis el Médico del alma, que importa sin comparación más que el del cuerpo; curad esta ahora, que para el cuerpo no faltará remedio, confianza pues en el Señor que nos dará cuanto fuera menester” (Trinchería, 1773: 154).

20 Los hospitales de la orden de Juan de Dios pueden considerarse como hospitales generales, ya que, en función al ejercicio de la caridad, la hospitalidad y la misericordia, no se especializan y atienden por igual a todo tipo de enfermos pobres, moribundos, prostitutas, niños expósitos y vagos afectados o no por cualquier clase de enfermedad.

El hospital de la Hermandad de Juan de Dios es un convento-hospital,²¹ que desde su fundación lleva registros de los pobres enfermos que atiende y de las limosnas que recibe para su funcionamiento, se trata de hospitales generales que reciben todos los pobres que le llegan y, a veces, salen a buscarlos por las calles de la ciudad, como se lee en un documento fechado en Granada. en 1572: “sin excepción de personas, ora sea extranjero o natural, y de toda enfermedad incurable y todos los demás de cura y locos y niños chiquitos” (Sánchez, 2012: 143-144), en un espacio donde, en nombre de la Monarquía, la orden Hospitalaria ejerce la piadosa virtud de la caridad y materializa la misericordia siguiendo el ejemplo de Jesús, dedicándose a la atención de los “pobres enfermos”, hospital general que tiene siempre sus puertas abiertas y que no rechaza a nadie (Martínez, 2006: 76) (Imagen 5).

21 “En sentir de San Agustín, a ningún pobre debe; pues pudiere suceder que fuese el mismo Señor en figura de mendigo. San Juan de Dios sube el punto algo más alto en lo que ejercita; porque no solo deja de desecharlos, sino que sale como nuevo Patriarca Abraham en busca de ellos” (Trinchería, 1773: 195).

**Imagen 5a. y 5b. San Juan de Dios, de los pintores barrocos
Murillo y Coello**



Imagen 5a.
San Juan de Dios, óleo del pintor
español Bartolomé Murillo
(1617-1682)

Uno de los ocho lienzos de gran tamaño que pintó para la Hermandad de la Santa Caridad, hoy en la Iglesia de la Santa Caridad de Sevilla. El pintor representa a Juan de Dios, que cae al suelo al llevar cargado a un pobre enfermo que lleva a su hospital en Granada, a la izquierda, el arcángel San Rafael, lo ayuda a levantarse



Imagen 5b.
San Juan de Dios, el niño y la granada, óleo del pintor español Claudio Coello (1642-1693).

Juan Ciudad, antes de conocerse como san Juan de Dios, en un viaje al pueblo de Gaucín, cargando pesados libros para vender, se perdió del camino. En sus oraciones, se le apareció un niño, mostrándole una granada abierta de cuyo centro salía una Cruz, el niño le dijo: "Juan de Dios, Granada será tu cruz", y desapareció. Esta escena es la que representa Claudio Coello.

3.2. DE CONGREGACIÓN A ORDEN, HISTORIA DE LOS HOSPITALARIOS

Los Hermanos Hospitalarios, orden laical, no son en sus inicios una orden religiosa clásica como los Dominicos, Agustinos, Franciscanos o Jesuitas; se trata de una congregación de hermanos que voluntariamente ingresaban a una comunidad que adoptó una regla básica de convivencia monástica, cuya preocupación se centraba en el ejercicio de la misericordia con los pobres enfermos y no en desarrollos teológicos, ya que como tal no se formaban en la comunidad como sacerdotes, a ella ingresaban hombres de distintos oficios, incluidos unos pocos cirujanos barberos y algunos presbíteros de otras órdenes. Los hospitalarios no eran hombres ilustrados como los jesuitas. El obispo de Puebla, en la Nueva España, fue uno de los críticos más virulentos de la orden de san Juan de Dios, escribiendo al virrey en 1775, reprocha a los Hospitalarios por ser de “baja condición, ignorantes y pobres y al mismo tiempo se les negaba el poder estudiar y aspirar a ascender a las sagradas órdenes” (Alberro, 2005:211).

Cuando Juan de Dios empezó a ejercer la caridad en Granada en 1539, la regencia de las Españas la ejercía el príncipe Felipe en nombre de su padre el emperador Carlos V. La Corona preocupada por la situación de los pobres, enfermos y vagos en un reino de Castilla embarcado en la complicada administración de los Países Bajos, las campañas militares en los reinos italianos y en la conquista de América y Asia, condiciones que llevaron a la creación de hospitales, cofradías de caridad y casas de misericordia, que atendieran a los numerosos pobres que iba dejando tras sí la política imperial de los Austrias. Los hospitales de Juan de Dios dedicados a la caridad de facto, paulatinamente se van integrando dentro de la estructura de la iglesia seglar, como el hospital de Granada que tras la muerte de Juan de Dios²², pasó a ser administrado directamente por el arzobispado (Martínez, 2006: 85).

El rey Felipe II apoyó la fundación del hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios en Madrid en 1552, situado también a las afueras,

22 Juan Ciudad fue beatificado por el papa Urbano VIII en 1630 y canonizado como santo de la Iglesia Católica por Alejandro VIII en 1690. La producción artística en torno a Juan de Dios aumentó tras su beatificación, se destacan el san Juan de Dios de Claudio Coello y El triunfo de san Juan de Dios de Corrado Giaquinto, de 1740 (Imagen 5b). Ver: (Carrasco, 2004:195-201).

en el camino de Toledo, una fundación de Antón Martín, el primer seguidor de Juan de Dios, que toma como modelo a seguir el hospital de Granada (Martínez, 2006: 86-88), de allí, el modelo hospitalario tendrá una rápida expansión a los territorios del Nuevo Mundo. La Orden tuvo 86 hospitales en los territorios ultramarinos y en el Nuevo Reino de Granada 13 conventos hospitalares (Restrepo, 211: 22).

La bula *Lubricum vitae genus* de 1568, de Pio V, llamaba a las comunidades de hecho, creadas alrededor del ejercicio de la caridad, a legalizarse, eligiendo para esto una de las reglas de las órdenes mayores aprobadas por la Curia de Roma. Por este motivo, el hospitalario Rodrigo de Sigüenza, del hospital de Granada, envía a Roma en 1571 a los hermanos Sebastián Arias y Pedro Soriano, para que le expongan al Papa el deseo de regularizar la Congregación Hospitalaria de Juan de Dios (De la Torre, 2010:1).

A solicitud de Felipe II, el papá Pio V, mediante breve apostólico *Salvatoris nostri* de 1571, aprobó indulgencias para quienes rezaran y aportaran censos, bienes, herencias o limosnas al hospital del Amor de Dios de Madrid, quedando incluida en el breve la formación de la Fraternidad Hospitalaria que ya existía en ciudades como Granada, Lucena y Córdoba, poniendo la Fraternidad bajo la regla de san Agustín. Se especificaba el hábito negro, como el de los agustinos, con una cruz morada como distintivo y el número simbólico de doce hermanos para constituir una nueva comunidad. La mitad de los hermanos se dedicarían como enfermeros a la atención hospitalaria y a ejercer su oficio como cirujano, despensero, boticario, veedor, ropero o cocinero, ya que era obligación tener anotado en el libro de profesiones el oficio de quienes se unieran a la congregación. La otra mitad de hermanos se dedicaría a recoger limosna guiados todos por el denominado Hermano Mayor, cargo equivalente al de Prior, que usan los documentos del siglo XVIII y XIX.

Los conventos hospitalares obligatoriamente debían contar con un capellán proveído por la diócesis respectiva para poder asistir con los auxilios espirituales a los enfermos y a los moribundos y una capilla para celebrar los oficios y rezos que los pobres enfermos realizaban por los benefactores de la institución y, cuando entregaran su alma, los discípulos de Juan de Dios debían darles también una cristiana

sepultura en el mismo hospital, con lo cual estos conventos contaron para el auxilio de las almas pobres con cementerios anexos, razón para estar ubicados siempre en las afueras de la ciudad.

El papa Gregorio XIII mediante Breve del año 1579, amplía las gracias concedidas al hospital de Antón Martín de Madrid en beneficio de los hermanos, enfermos, colaboradores y bienhechores que visiten la capilla de los hospitales de la confraternidad Hospitalaria de Juan de Dios y los autoriza para erigir una Cofradía de Hermanos, con sus propios estatutos, para poder dedicarse de lleno al ejercicio de la caridad cristiana (Martínez, 2006: 244).

En 1586, un nuevo papa, Sixto V, confirma además de los tres votos habituales de pobreza, obediencia y castidad, un cuarto para los seguidores de Juan de Dios, el voto de hospitalidad, además de darles la facultad de poder reunirse en Capítulo, elegir un Superior General y establecer sus propias constituciones, lo que hicieron en 1587. Ante las presiones de Felipe II, que apoyó a los hermanos de Juan de Dios para constituirse como congregación, pero se opuso a que se constituyeran como una orden religiosa, con dependencia de Roma y tuvieran un Superior General (Martínez, 1998: 147).

El papa Clemente VII, en el año 1592, vuelve a convertir a los hermanos Hospitalarios en una congregación, pero sin nombrarles un Superior General, solo permitiéndoles los votos de hospitalidad y de obediencia, lo que causó la división entre los hermanos italianos y los españoles. Los Hospitalarios italianos vuelven a ser Orden, obedecen directamente al papa y se extienden por Europa.

Felipe III logra en 1608 que el papa Paulo V, promulgue el breve por el cual podían convocar con fin de elegir al Superior General en España. Tres años después, en 1611, la congregación española es elevada a la categoría de Orden, y esta se extiende a Portugal, a América y a las islas Filipinas (Martínez, 1998: 147). La orden Hospitalaria española no duda en colocarse bajo el patrocinio de la corona española (Rocher, 2016: 620), por eso su fácil y rápida expansión por los extensos territorios de la monarquía.

El rey Felipe II colocó bajo su protección a la naciente congregación y, de paso, garantizó su dependencia a la Corona y la exclusiva dedicación de la orden de Juan de Dios al trabajo hospitalario. Mediante real cédula de 1634 (7 de abril) y auto del Consejo de Indias del rey Felipe IV del año 1652 (20 de abril), la corona española estableció que, en el desempeño de sus labores, la orden Hospitalaria, estaría sujeta “a la vigilancia, visita y corrección de las autoridades civiles y eclesiásticas locales sin importar privilegios ni bulas papales” (Rocher, 2016: 620) y se establece claramente que no serían dueños de los hospitales que se les entregara sino tan solo sus administradores. Se limitan también los noviciados de la orden Hospitalaria, que se reducen a tres ciudades americanas, en Lima, ciudad de México y ciudad de Panamá.

Imagen 6. *Lavando San Juan de Dios los pies a un pobre conoce ser la Majestad de Cristo.*



En este grabado se representa el modelo de atención del hospital de san Juan de Dios. Una gran sala alargada de techo alto, dos hileras de camas y un corredor central con ventanas altas. Al fondo, un altar para que puedan rezar los enfermos sin levantarse de la cama; detrás unas puertas de acceso a la sala y dos grandes incensarios. Como sucede con otros pasajes de la vida de Juan de Dios en Granada, el arcángel san Rafael acude en su auxilio para reemplazarlo en el oficio de barrer la sala mientras le lava los pies a un desconocido que resulta ser Cristo, muestra del ejercicio de la virtud teologal de la caridad en los hospitales de san Juan de Dios (Trinchería, 1773: 193).

Al Nuevo Mundo llegaron los hospitalarios por primera vez en febrero de 1568, tan solo 18 años después de la muerte de Juan de Dios (Martínez, 2009:277). A Cartagena de Indias llegan en 1595 y según documento de 1586 “los hospitalarios administraban el hospital de Santa Ana” (2009:286). En las Constituciones del Capítulo General de la Orden, celebrado en Roma el 23 de junio de 1587, se habla de los hospitales que no pudieron asistir de América y nombra dos en territorio de la Nueva Granada, uno en Cartagena de Indias y el otro en Santafé (2009: 282).

Volverán los Hospitalarios para instalarse definitivamente en la Nueva Granada en el siglo XVII, por eso el noviciado de Santafé se autorizó en 1652. La apertura de estos noviciados en América “tuvo como secundario e indeseable efecto el inicio de la batalla entre gachupines y criollos por el poder, conflicto que no terminó con la decisión de la curia hospitalaria de nombrar directamente a los Comisarios Generales, dejando a los capítulos provinciales autoridad únicamente para elegir a los priores de los distintos conventos-hospitales” (Rocher, 2016: 627).

Por real cédula de 2 de diciembre de 1595, el rey Felipe II le da licencia a la congregación de Juan de Dios para fundar hospitales en América. La real cédula da autorización para pasar a las Indias a Fray Francisco Hernández y a otros cinco Hospitalarios, para hacerse cargo de los hospitales de Cartagena de Indias, Nombre de Dios y Panamá. En abril de 1596, a los hermanos de Juan de Dios se les entregó el hospital de san Sebastián, el primero de la Fraternidad desde donde se formarían tres provincias en América y una delegación en las islas Filipinas. Las provincias fueron creadas en los años treinta del siglo XVII y fueron tres, la de san Bernardo para Tierra Firme y el Nuevo Reino de Granada, con residencia en Panamá, la del arcángel san Rafael en el virreinato del Perú, con residencia en la ciudad de Lima y la provincia del Espíritu Santo, para la Nueva España y las islas Filipinas, con casa matriz en Ciudad de México (Ortega, 1992: XVII-XIX).

El 3 de enero de 1606, los herederos de Juan de Dios toman posesión del hospital de los Desamparados de ciudad de México, convirtiéndolo en su casa matriz para el virreinato de la Nueva España y las Filipinas (Rodríguez-Sala, 2005: 75). El 30 de enero de 1632, el Consejo de Indias expide un auto para que los hermanos del beato Juan de Dios se encarguen de la cobranza, gasto y cuenta de las rentas, hacienda y

limosnas y la forma en la que han de proceder en los hospitales que se les encargue (Agudelo, 1983:608).

No faltaron los problemas con las autoridades americanas: “La pretensión de la orden de trasladar a América los privilegios y exenciones pontificas recibidas encontró la resuelta oposición de las autoridades civiles y eclesiásticas locales” (Rocher, 2005:1302), que elevaron sus quejas ante el rey quien, con la expedición de la real cédula de 1630, obligó a los religiosos de san Juan de Dios a rendir cuentas y a sujetarse a las autoridades civiles o eclesiásticas, sin valerse de las exenciones concedidas por Roma. Los Hospitalarios apelaron, el caso fue estudiado por el Consejo de Indias.

El resultado del estudio fue la promulgación de “una serie de reales cédulas que consignaron las prerrogativas, derechos, obligaciones y restricciones de la orden” y marcaron “la manera en que se debían administrar los hospitales de la orden de Juan de Dios en América, disposiciones que adquirieron su forma definitiva en la Ley 5, Libro 1, título IV de la *Recopilación de Indias*, dada en Madrid el 20 de abril de 1652 por el rey Felipe IV. Esta normativa se hizo extensiva a todas las órdenes hospitalarias que operaban en América” (Rocher, 2005:1302).

Los 30 artículos de la mencionada ley se refieren exclusivamente a la Orden Hospitalaria de san Juan de Dios, fijan el número de religiosos en cada convento hospital, sus jerarquías y funciones, los tipos de hospitales, lo que les está permitido hacer, el tipo de visitas que pueden recibir, las cuentas obligatorias que deben presentar y los enterramientos que pueden hacer en su camposanto:

Se manda, primeramente, que en ninguno de los hospitales que estuvieran a cargo de los dichos religiosos hubiera un número mayor del necesario, el cual sería asignado por los virreyes o presidentes y las Audiencias reales, en conformidad con arzobispos y obispos. En las ciudades más pequeñas serían las autoridades civiles, en acuerdo con el prior del hospital, los encargados de fijar el número, el cual sería, en última instancia, aprobado por el Consejo de Indias (González, 2007: 544).

Cuando la curia de la congregación Hospitalaria en España se enfrentó a la dificultad de gobernar a distancia, sus cada vez más numerosos

hospitales a lo largo y ancho de la América española, deciden crear un Comisario General de Indias, “con los mismos poderes y autoridad que el general en España” (Rocher, 2016: 627), bajo cuyo gobierno quedaban los hospitales y los hermanos americanos de la Orden.

Creada en 1626, la Comisaría General de Indias, de existencia efímera, desapareció con la real cédula del 7 de abril de 1634, que obligó a crear tres comisarías generales de la orden Hospitalaria en América: “una en Nueva España, otra en Perú y una más en Tierra Firme” (2016: 627), cuyos titulares, nombrados por el general de la congregación española, tendrían en su territorio la autoridad del Comisario General de Indias.